



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Gobierno Provincial 2015 - 2018**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 178-2017-CPP  
Paita, 30 de octubre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2017 del 30 de octubre de 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2017 del 30 de octubre de 2017, el señor regidor Neón Santos Cruz, solicitó copia del expediente de desafectación de las áreas de terreno de la Marina de Guerra del Perú conteniendo todos los actuados a la fecha por parte de la Municipalidad y sea entregado a tiempo en medio magnético.

Que, en la sustentación del pedido por parte del señor regidor precisó que la información la está solicitando vía magnética y poder contar con la misma antes de la sesión extraordinaria de concejo, y es más para todos los regidores, por lo que solicitó se sometiera al voto.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el pedido realizado por el señor Neón Santos Cruz, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar a la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo encargada de dirigir la administración municipal, disponga a quien corresponda se haga entrega en medio magnético a todos los regidores de copia del expediente de desafectación de las áreas de terreno de la Marina de Guerra del Perú conteniendo todos los actuados a la fecha por parte de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

